



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Segunda instancia
Demandante: José Candido Díaz.
Demandado: Jesús Guillermo Rojas Páez
Radicación: 73-148-40-89-001-2019-00023-01.

Teniendo en cuenta que en la referencia del auto proferido el seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023) se insertó erradamente el nombre del demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar – Tolima,

Resuelve:

Corregir el error contenido en el nombre del demandante insertado en la referencia del del auto proferido el seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), por ende, se aclara que el demandante es José Candido Díaz.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c906c46d334055837baa82549a69ace56d7f67693809618501a428a3bb6bcef4**

Documento generado en 20/06/2023 11:51:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>